



Dirección de Egresos  
y Control Presupuestal  
Tesorería Guadalajara



OFICIO NO. DECP/015/2018  
Guadalajara, Jal., 01 de febrero del 2018

**Lic. Aranzazú Méndez González**  
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas  
Presente.

Antecediendo un cordial saludo y con respecto a la Evaluación que realiza al municipio El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), en específico el punto 20 denominado donativos y/o apoyos, me permito comentarle lo siguiente:

- Referente a la sección de los donativos y apoyos que evalúa CIMTRA, el municipio los entrega en calidad de Subsidio y se desprenden de la partida genérica 4400 denominada "Ayudas sociales", mismos que se entregan siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, por lo que se encuentran publicados precisamente como "Subsidios" en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda. La entrega y comprobación de los mismos se realiza con estricto apego a la normatividad y disposiciones administrativas que apliquen en la materia.

Por lo anterior, se infiere que dentro de los donativos se incluyen también lo que pudiera denominarse como "apoyos" otorgados por el Presidente Municipal.

Sin otro en particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Egresos  
y Control Presupuestal

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"

**Mtra. Esmeralda Ramos Martínez**  
Directora de Egresos y Control Presupuestal

